



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CAPACIT

DECRETO N. 1239 /

CHILLAN VIEJO, 07 JUN 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 10, Nro. 7, Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886, "Cuando la Contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad Intelectual, Industrial, Licencias, Patentes y Otros."

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Capacitar a la Funcionaria Sra. Nancy Montecinos Valdebenito Encargada de Renta y Patentes, en el curso "Patentes Municipales "Fundamentos Legales y Normativos" que dictará CAPACIT los días 10, 11, 24 y 25 de Junio del presente en la Ciudad de Concepción.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** Trato Directo con la Empresa Soc. Capacitación Araucana Ltda."CAPACIT" Rut: 89.102.300-6.-
2. **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público Por El Total \$ 435.000.-
3. **IMPUTESE** el gasto incurrido a la cuenta 215.22.11.002 del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FFV/UA/V/GOB/PAQ /mmv
DISTRIBUCION

Secretario Municipal, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.